



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE AGOSTO DE 1998

5839

No. 12782

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 243/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA; ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE OBRAS; EN CONTRA DE RODOLFO MORALES DIAZ (ACREDITADOS) Y JESUS MANUEL PEDRAZA PORTA Y MARIA DE LA LUZ LOPEZ GERONIMO (AVALES), CON FECHA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Tomando en cuenta que los avalúos presentados por los peritos de las partes, no reportan diferencia considerable, como lo solicita el actor, se aprueba el dictamen emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. ---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado Juan Francisco Trujillo Navarro, con su escrito de cuenta, y en cuanto lo que solicita, tal y como lo señalan los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien mueble que a continuación se describe: ----

COMBI marca VOLKSWAGEN modelo 1992, número de motor 2F-006283, número de serie 21N0005564, sin registro federal de vehículos, color blanco y azul, con un valor comercial asignado de \$9,750.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---

TERCERO.- Como en este negocio se subasta un bien mueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL LICENCIADO RAMÓN GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 12783

**INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

En el Expediente número 21/998, relativo a la vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovidas por SALVADOR LARA CARDENAS, se dictó un auto que en su parte conducente copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a SALVADOR LARA CARDENAS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial, con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Cuauhtémoc de esta Ciudad de Frontera Centla, Tabasco. - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 747, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 105, Fracción III, 870, 871, 872 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese expediente,

Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que en derecho le compete. - - -

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, para los efectos de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de la publicación de los edictos correspondientes. Con atento oficio solicítase el Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe si el predio objeto de estas diligencias forman parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad en su caso lo conducente de dicha petición. - - -

CUARTO.- Requírase al promovente para que proporcione el domicilio del colindante de la parte Norte del predio motivo de estas diligencias para lo cual se le concede un término de tres días computables a fin de que se le haga saber el trámite de esta Información de Dominio, con objeto de que concurra ante este Tribunal a deducir sus derechos. - - -

QUINTO.- En cuanto a la prueba Testimonial que ofrece el interesado a cargo de los señores JOSE GUADALUPE OSORIO, con domicilio en la calle Sánchez Magallanes y Riva

Palacios s/n, C. MARCO ANTONIO CACERES PEREZ, con domicilio en la calle Cuauhtémoc número 413; el C. JOSE LUIS RAMIREZ VASCONCELOS con domicilio en la calle Ignacio Mejía Norte s/n, y el C. JOSE DIAZ PEREZ, con domicilio en la calle Principal de la Colonia Leandro Rovirosa s/n ambos en esta Ciudad, ésta se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. - - -

SEXTO.- Notifíquese a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan éstas diligencias de Información de Dominio, promovidas por SALVADOR LARA CARDENAS a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos e intereses convenga, como también para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, así como que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, debiendo prevenirlo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. - - -

SEPTIMO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en el Artículo 143 del Código Procesal Civil antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande diligenciar a la brevedad

y notificaciones la casa marcada con el número 208 de la calle Hidalgo de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco y autoriza para que las reciba en su nombre y representación al C. Licenciado REMEDIOS OSORIO LOPEZ y a los Ciudadanos RODRIGO JIMENEZ LEON Y ORBELIN GARCIA SALVADOR, quienes podrán revisar el expediente y tomar apuntes que sean necesarios así como recoger toda clase de documentos. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - - - -  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los quince días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 12788

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,  
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 148/993, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARCO A. CONCEPCION MONTIEL Y OTROS, EN CONTRA DE BALEROS Y RETENES DE CARDENAS, S.A. DE C.V., Y ADAN GONZALEZ GERONIMO Y EMMA ARIAS SILVA DE GLEZ. Con fecha 10 de julio dictó un acuerdo que a la letra dice: ----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee. ---

1º.- Se tiene por recibido el oficio número 1257 de fecha ocho de junio del año en curso, suscrito por el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual remite debidamente diligencia en sus términos el exhorto número 148/998, deducido de los presentes autos mismos que se manda a agregar para los efectos legales a que haya lugar. ---

2º.- Se tiene por presentado A LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por las partes actora y en rebeldía de los demandados no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se prueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. -----

3º.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al Código de Comercio en Vigor, conforme a lo previsto por los artículos 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se saca a REMATE EN PRIMERA almoneda el siguiente bien inmueble propiedad del demandado ADAN GONZALEZ GERONIMO que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata número 323 (lote 24, manzana 26 zona I Colonia JOSE MARIA PINO SUAREZ) Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 5.75 M., con calle Emiliano Zapata, al Sur 5.20 con lote 25 al Este 24.00 metros con lote 23 y 22 al Oeste 24.40 metros con lote número 25 con una superficie total de 134.11 metros cuadrados, según datos del expediente, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de \$98,300 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), Moneda Nacional siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. --

4º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad quedando a su elección entre los siguientes: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, convocándose postores para los que deseen intervenir en la subasta para lo cual se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial designado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. -----

5º.- Con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede. ---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. --

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe. ----  
Seguidamente se publicó. Conste. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

No. 12789

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1281/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de ROBERTO ANTONIO CORDOVA ARELLANO Y OTRA, con fecha Primero de Julio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -  
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, promoviendo con la personalidad reconocida en autos, mediante el cual manifiesta que en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - -

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena

postor los siguientes bienes inmuebles: A).- Predio Urbano con construcción marcado con el número 13 (trece), de la manzana 35 (treinta y cinco), ubicado en la Calle Sesquicentenario de la Ciudad de Reforma, Chiapas, constante de una superficie de 100.40 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.60 metros con lote número 14, AL SUR 7.20 metros con la calle Sesquicentenario, AL ORIENTE 14.60 metros con lote número 13-A y al PONIENTE 14.50 metros con lote número 14, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 17, (diecisiete), del Libro volumen uno, correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco, Chiapas, y en la sección segunda relativa a actos de contrato bajo el número 63-29 del libro número uno al cual le fue fijado un valor comercial de \$154,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) , siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado objeto a remate. - - -

TERCERO.- Se Hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la que sirva de base para el remate del

bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS en punto del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

QUINTO.- Toda vez que el inmueble a subastar se encuentra ubicado en Reforma, Chiapas con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atento exhorto al lugar correspondiente, para que en auxilio y colaboración con este juzgado se ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá

antecede del presente proveído. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12785

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 283/998, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. LUIS JORGE LEON GONZALEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

Se tiene por presentado al C. LUIS JORGE LEON GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud, de un Interrogatorio original, un Contrato de Cesión de Derechos de Posesión, un plano original, y copia fotostática del mismo, dos constancias de posesión del Delegado Municipal Ciudadano ARTURO GARCIA GARCIA, del H. Ayuntamiento del Centro, un oficio denuncia de predio del Ingeniero MAURICIO CERDA TIRADO, Director de Obras Públicas Municipales, un memorándum número 9703908, de la Tesorería Municipal, un oficio Poseedores de Leyendas CENTRO I.N.A.H, Tabasco, dos recibos predial números 80779 y 131388 del H. Ayuntamiento del Centro, dos oficios del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y un oficio secretarial del Sector Agrario, una carta de residencia del Delegado Municipal Ciudadano ARTURO GARCIA GARCIA del mismo H. Ayuntamiento, y copias simples que acompañan, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-perpetuam, con respecto de un terreno Urbano de la Señora Norma Alicia Aquino Concepción, constante de una superficie de 520.80 m2. Quinientos veinte metros ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra con las colindancias y medidas siguientes: Al Sureste. 32.00 Mts. con la zona de tolerancia del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Al Noroeste 33.40 mts. con Roberto García Bautista, Al Suroeste.- 21.05 mts. con la señora Norma Aquino Concepción y al Noreste. 11.50 con Germán García Bautista. - -

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo 1320, del Código Civil Vigente, y 1, 2, 3, 16, 18, 24, Fracción II, 710, 711, 712 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Así como la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y de los colindantes de dicho predio para que haga valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, háganse las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, asimismo, expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, y una vez exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la

prueba testimonial propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad Nacional. Dése vista con las presentes diligencias al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal del Centro, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del siguiente de la notificación de este proveído manifieste si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o, en su caso, nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dicho oficio y vista copias de la solicitud con sus respectivos anexos que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio. - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el marcado con el número 34 de la calle. J. Narciso Roviroza de la Colonia Fovisste uno de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de documentos al Ciudadano JORGE SUAREZ CRUZ, pasante de Licenciado en Derecho. - -

Asimismo, como lo solicita el promovente y previo cotejo que se hagan con las copias simples que exhibe, hágasele devolución de los documentos originales que presentó anexos a su escrito de demanda, igualmente en su oportunidad expídanse a su costa y previo el pago de los derechos fiscales copias certificadas del mismo, debiendo dejar en autos constancia del mismo. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

No. 12776

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO  
JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 338/997, RELATIVO A LA VIA NO CONTENCIOSA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LOS CC. JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH Y ALICIA MARGARITA CHUC DURAN, EN FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE Y SE LEE: - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -

VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - - - -

1º.- Se tienen por presentados a los Ciudadanos JOSE ANTONIO RUIZ BOSCH Y ALICIA MARGARITA CHUC DURAN, con su escrito de cuenta, promoviendo en la Vía No Contenciosa Diligencias de Información AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería Saquilá de este Municipio, con una superficie de 188-10-87 CIENTO OGHENTA Y OCHO HECTAREAS, DIEZ AREAS Y OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en ochocientos setenta metros con propiedad de "Desarrollo Forestal"

274.35, 170.54 y 414.07 metros con propiedad de los señores JONY LARA Y VENTURA BERNAT BOLIVAR; al Este, en dos medidas 128.66 y 586.87 metros con propiedad de los hermanos FONZ RAMOS y al Oeste en 566.00 metros con propiedad del señor LUIS RAMON FERNANDEZ CUEVAS, según plano adjunto. Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 1318, 1319, 1321 y demás relativos del Código Civil Vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con fundamento en el artículo 745 del Código Procesal Civil, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Diario de Mayor circulación que se edite en la entidad, asimismo, fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a éste Juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los periódicos se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrecida, con citación a intervención del Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. - - - - -

2º.- En cuanto a las pruebas que ofrecen los promovente, dígamele que las mismas se reservan para ser tomadas en consideración, hasta en tanto se dé amplia publicidad la presente diligencia. - -

3º.- Téngase a los promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número doscientos veintinueve, Colonia Reforma de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban a los Ciudadanos JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, DIANA LORENA LEON JESUS Y ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ; pero apareciendo que el domicilio señalado por los promovente se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 135 del Código Procesal Civil en Vigor, se les tiene por señalado por lista que se fijará en el Tablero de este Juzgado. - - -

4º.- Asimismo, téngaseles por reconocida la personalidad a los promoventes, mediante el instrumento público número 3623, pasado ante la fe del Licenciado RODOLFO VELA DE LEON, Notario Público número 80, de la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en virtud de lo que en el original de dicha certificación se le haga devolución del mismo. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO, LUIS ENRIQUE ALVAREZ NAVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ANA ISABEL LEUE LUNA.

No. 12780

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 420/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO, Y ENRIQUETA PEREZ PEREZ, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - -

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado General de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, con relación al numeral 3º transitorio de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor con rebaja del 20% de la tasación, del bien inmueble, propiedad del Ciudadano MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO que a continuación se describe: - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Niños Héroes de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de (53.19 mts2) CINCUENTA Y TRES METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias: AL NORESTE.- 4.93 metros con propiedad de DIONICIO NARVAEZ, AL SUROESTE.- 4.42 metros con calle niños HEROES; AL SURESTE.- 12.40 metros con propiedad de JUANA MARIA CORNELIO Y AL NOROESTE.- 12.30 metros con propiedad de CARMEN MARIN CORNELIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de JALPA, TABASCO, bajo el número 727 del libro general de entradas, a folios del 1635 al 1638, del libro de duplicados, volumen 49, afectando el predio número 20296, a Folio 50, del libro mayor, volumen 85. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$119,600.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$63,786.66 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 66/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate. - - -

SEGUNDO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, al igual que en el municipio de MACUSPANA, TABASCO, por ser éste la ubicación del predio; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

TERCERO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede; en los sitios más concurridos de aquella entidad. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que certifica y da fe. - - -

Este auto se publicó en la lista de acuerdos del día 25 de junio de 1998. CONSTE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA SUBASTA, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 12717

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 115/998, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano RUBEN LEON VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, MARZO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Se tiene por presentado al Ciudadano RUBEN LEON VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud de una constancia original, un plano, un certificado del Registro Público, y un memorándum al carbón, y copias simples que acompañan, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-Perpetuam, con respecto de un predio Urbano, el cual se encuentra ubicado en la Ranchería Plutarco Elías Calles, Periférico Carlos Pellicer Cámara número 56, Villahermosa, Tabasco, el cual consta de una Superficie de 1,500.99 M2, y que se localiza dentro de las siguientes medidas y linderos:

Periférico Carlos Pellicer Cámara, ESTE.- 38.00 M. con Antonio Morales Hernández, OESTE: 10.00 M. con Mario Abreu. - - - -

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320, del Código Civil Vigente, y 1, 2, 3, 16, 18, 24 fracción II, 710, 711, 712 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que haga valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se dicte en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial

propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, en igual sentido solicítense informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio. - -

Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en las Oficinas de la Federación de Productores Rurales de Tabasco, en la Avenida José María Pino Suárez número 410, en el Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, ROSA ELIZABETH GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA, Y JUAN CARLOS GARCIA GARCIA. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ que certifica y da fe. - - -

Seguidamente este auto de inicio se publicó en la lista de fecha 3 de marzo de 1998, quedó inscrito en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 115/998. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

No. 12796

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.C. VICTORIA MUÑOZ VIDALES.  
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 535/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR ROMUALDO SALVADOR ZAVALZA AVALOS, EN CONTRA DE VICTORIA MUÑOZ VIDALES, CON FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO EN TODO SU CONTENIDO DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ---

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO ROMUALDO SALVADOR ZAVALZA AVALOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN:- UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 1061, UNA CONSTANCIA DE ABANDONO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE 1998, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA DE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA VICTORIA MUÑOZ VIDALES, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), Y B), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. --

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

CUARTO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA VICTORIA MUÑOZ VIDALES, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA,

HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE EL ACTOR, DIGASELE QUE ESTAS SE RESERVAN, PARA QUE EN SU CASO DE SER ADMITIDAS SE ACORDARAN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

SEXTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL BUFETE JURIDICO UBICADO EN EL PASEO TABASCO NUMERO 909, COLONIA JESUS GARCIA, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS Y REVISAR EL EXPEDIENTE AL C. LIC. ANTONIO ELISEO SANCHEZ SANCHEZ LOPEZ, ASI COMO A LAS PASANTES DE LA CARRERA DE DERECHO LAS CC. ELDA ASUNCION DEL CARMEN LAINEZ HERNANDEZ Y SECUNDINA RODRIGUEZ HERNANDEZ INDISTINTAMENTE. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 12792

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 192/998, RELATIVO A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN LO CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE. ---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Por presentado la Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Via de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle León Alejo Torres No. 90 esquina con la calle M. Abasolo de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 137.90, M2., Ciento Treinta y Siete Metros, Noventa Centímetros Cuadrados; y dentro de esta superficie, la parte construida abarca un área de 90.94 m2, así consta del plano original que estoy anexando a esta promoción en vía de prueba que se acompaña en los autos.

Abasolo, al Sur 20.00 metros con Ruben Alonso Jiménez, al Este 6.70 metros con Juan Gil, y al Oeste 7.09 metros con la Calle León Alejo Torres. --

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. --

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. ---

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. --

Así mismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos RUBEN ALONSO JIMENEZ Y JUAN GIL, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur y este del predio en cuestión. ---

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. -- -De igual forma se tiene a la promovente Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ en términos del artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado; otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO, con cédula profesional número 1989043, señalándosele LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para que comparezca a la promovente a ratificar su escrito en donde otorga dicho Mandato Judicial. ---

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en la calle Alatorre

Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 12793

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 112/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUSTAVO GUZMAN GARCIA Y JOSE FRANCISCO GUZMAN JIMENEZ (DEUDORES PRINCIPALES), Y EL C. MIGUEL GUZMAN JIMENEZ (DEUDOR SOLIDARIO), CON FECHAS VEINTINUEVE DE ABRIL Y SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Desprendiéndose de los cómputos practicados por ésta secretaría a foja 186 frente de autos, que ninguna de las partes recurrió la resolución interlocutoria de fecha veintidós de junio del presente año, dentro del término para ello concedido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 335 y 336 fracción II del Código de Procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se declara que dicha resolución ha adquirido autoridad de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, por las razones que expone, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble que fueron embargados; debiéndose expedir al ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha veintinueve de abril del presente año. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en tercera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: ---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION propiedad del ciudadano MIGUEL GUZMAN JIMENEZ, ubicado en la calle Congreso de Chilpancingo ciudad Industrial de ésta Ciudad, con superficie de 167.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 7.16 metros con Fideicomiso Ciudad Industrial, al Sur; 7.16 metros con calle Chilpancingo, al Este; 25.00 metros con lote B y al Oeste; 25.00 metros con propiedad de SALVADOR ROSS GONZALEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 5597 a folios del 16115 al 16118 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 90868, folio 168 volumen 354, al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$110,295.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), en la inteligencia de que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de que el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATÓ JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

1-2-3

No. 12773

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 821/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARCELINA DE JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, EN CONTRA DEL C. OSCAR VAZQUEZ RODRIGUEZ, CON FECHAS NUEVE DE ABRIL DEL AÑO PROXIMO PASADO Y DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene al promovente por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de libertad de gravamen de diez años a la fecha en el cual aparece como acreedor reembargante el mismo, y se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- Por presentado al actor Licenciado LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda, para el

inmueble. --

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Aquiles Serdán número, 305 de la Colonia Aguila de esta Ciudad, con superficie total de 57.28 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 64085, folio 185, volumen 250, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a folios 2870 al 2873 del libro de duplicados volumen 108 bajo la escritura número 384 y al cual le fue fijado un valor comercial para el remate de \$107,930.00 (Ciento siete mil novecientos treinta nuevos pesos 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), la cual resulta la cantidad de \$86'344.00 (Ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado actualmente y precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez

por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado Segundo de lo Civil del Centro a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante el Secretario de acuerdos Licenciado EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda. --

PRIMERO.- Como lo solicitan los Licenciados MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ Y ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ, se señalan

para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, con inscripción del mismo, en consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALOMSO. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y FE. ---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12771

**INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 094/998, relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. LISANDRO MARQUEZ WILSON, con fecha veintiséis de enero del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- 1/o.- Con el escrito presentado el veintitrés de los corrientes, se tiene al C. LISANDRO MARQUEZ WILSON, desahogando la prevención ordenada en el proveído de fecha catorce del presente mes y año, dictado en el cuadernillo de cuenta; consecuentemente: 2/o.- Se tiene por presentado al C. LISANDRO MARQUEZ WILSON, por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones, en la calle Teresa Vera número 222 a un lado del PRI de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los CC. Licenciados María del Carmen Peña Zurita, Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Armando Hernández Hernández, Narda Beatriz Bernal Sánchez, Miguel Angel Flores Jiménez, Ramiro Martínez Alcudia y Jorge Oseguera Espinoza, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Constancia expedida a favor del actor por el Delegado Municipal de la Ranchería Independencia Segunda Sección de este Municipio, con sello y firma original; Un plano de un predio rústico propiedad del promovente; Constancia de Posesión de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad; Un Certificado Negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco; Copia al carbón de Manifestación Catastral expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado; recibo de pago de impuesto predial expedido por la dependencia antes mencionada; así como Constancia expedida por la Oficina del Catastro de fecha diecinueve de enero del presente año; promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Independencia Segunda Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-26-88.09 Has., (CERO HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS, NUEVE FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.30 y 7.00 metros, con el C. ARCADIO MARQUEZ HERNANDEZ; AL SUR: 47.50 metros, con el C. ISAURO CASTILLO RICARDEZ; AL ESTE: 78.70 metros, con CALLEJON DE ACCESO; y AL OESTE: 66.50 metros, con el C. ARCADIO MARQUEZ HERNANDEZ.- 3/o.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 889, 901 y demás relativos del Código Civil, en relación con el numeral 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 4/o.- Dése vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.- 5/o.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio, fíjense avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva. 6/o.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista que se fijarán en los tableros de aviso del Juzgado.- 7/o.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio rústico en cuestión pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. . . \*\*\* POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

No. 12767

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
EXPEDIENTE NUMERO: 599/996.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 599/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Silva Soberano Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S.A., en contra de Guadalupe Oliva Bautista y Otras, con fecha siete de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un auto que a la letra dice: ---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Carlos Silva Soberano, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir Certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años a la fecha, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que los avalúos presentados por los peritos de las partes, no reportan diferencia, como lo solicita el actor, se aprueba el dictamen emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. ---

TERCERO.- Se tiene por presentado al Licenciado Carlos Silva Soberano, con su escrito de cuenta, y en cuanto lo que solicita, tal y como lo señalan los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ---

Ciudad, con una superficie de 131.60 (CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS), que mide y colinda: al Noreste en veinte metros con Concepción Bautista de Hernández; al Suroeste en veinte metros setenta centímetros con Guadalupe Bautista de Osorio; al Sureste en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Diecisiete de Diciembre; al Noroeste en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con Sebastián Pérez; con un área construida constante de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con treinta y seis centímetros cuadrados, el primer testimonio de dicha escritura quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número 3518 del Libro General de Entradas, a

folios 12,033 al 12036 del Libro de Duplicados volumen 104, afectando el predio número 50,003 a folio 103 del libro Mayor Volumen 195; con un valor comercial asignado por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada, consistente en la cantidad de \$206,300.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. --

CUARTO.- Como en este negocio se subasta un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ

SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE.

No. 12778

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 887/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y SEGUIDO POR EL LIC. VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO CONFIA, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE SOCORRO PANIAGUA SANCHEZ Y ANGELINA GARDUÑO DE PANIAGUA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto a sus autos y escrito se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía de la parte demandada. ---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, y 443 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: ----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo del Centro, con superficie de 1,605.40 M., con las siguientes medidas y colindancias; NORESTE 58.80 metros con LEONIDES DIAZ ROMERO; SURESTE 28.00 metros con JOSEFA DIAZ ROMERO; NOROESTE 27.16 Metros con Zona Federal del Río Carrizal y AL SUROESTE en 57.60 Metros con propiedad de MARTHA JESUS DIAZ ROMERO. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, e inscrito con fecha 12 de Julio de 1992, bajo el número 8451 del Libro General de Entradas, a Folios 29,613 al 29,616 del Libro de Duplicados Volumen 116, afectando el Predio Número 61,231 a Folio 81 del Libro Mayor Volumen 240, al cual se le fijó un valor comercial de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

B).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo del Municipio del Centro, Tabasco, Constante de una superficie de 1,470.42 M2., que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 67.50 Metros con propiedad de JOSEFA DIAZ ROMERO y 30.00 Metros con propiedad de MARIA DOLORES ALFONSO; AL SURESTE en 10.00 Metros con propiedad de MARIA

DOLORES ALFONSO y 8.06 Metros, con Carretera Villahermosa la Isla, AL NOROESTE en 18.06 Metros con Zona Federal del Río Carrizal y AL SUROESTE en 96.20 Metros con propiedad de AUDELINO DIAZ ROMERO. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 17 de Marzo de 1992, bajo el número 2696 del Libro General de Entradas, a Folios 11,314 al 11,317 del Libro de Duplicados Volumen 116, afectando el Predio Número 97,311 a Folio 111 del Libro Mayor Volumen 380, al cual se le fijó un valor comercial de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. --

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12774

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

SILVIA PLIEGO PACHECO.

Hago de su conocimiento que en el expediente civil número 279/998, relativo a juicio de DIVORCIO NECESARIO promovido por JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ PEREZ, EN CONTRA DE SILVIA PLIEGO PACHECO, con fecha nueve de julio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede se provee: ---

1º.- Se tiene por presentado al actor JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo acta de matrimonio constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública Licenciado. MANUEL BURELOS CEBALLOS, así como copias simples que acompaña, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa SILVIA PLIEGO PACHECO, quien resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215 del Código de procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- En relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracción VIII y IX, 275 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, toda vez que la demandada resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la constancia expedida por el Director de

2º.- Tomando en cuenta que la hoy demandada, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal y como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este juzgado, según lo disponen los -

artículos 229 Fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada. --

3º.- Hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de prueba es de diez días fatales y que comenzará a correr a partir del día siguiente al en que haya surtido efectos el emplazamiento, salvo reconvencción o compensación, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los numerales 117, 219 del Código de Procedimientos actual. ---

4º.- Por otra parte, requiérase al actor JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ PEREZ, para los efectos de que manifieste ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor. --

5º.- Con fundamento en el artículo 487, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público en consecuencia désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Delegado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifieste lo que a su representación le convenga.

6º.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 527 de la calle

Tabasco y autorizando para tales efectos al C. LIC. IGNACIO HERNANDEZ TORRES, Asimismo se tiene al citado promovente con fundamento con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor nombrando como abogado patrono al profesionista antes mencionado. ---

Notifíquese personalmente. . . Cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Civil BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS DENTRO DE NUEVE DIAS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. ---  
ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 12779

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 01/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA ROSA MAGDALENA CORONADO MOLINA, en contra del INGENIERO ROBERTO GUZMAN BRAMBILA, con fecha Tres de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Licenciada ROSA MAGDALENA CORONADO VALENCIA con su escrito de cuenta exhibiendo certificado de Libertad de Gravamen actualizado de los últimos diez años expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero, JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA. - - -

TERCERO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio, en concordancia con los artículos 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código procesal civil en vigor en el Estado y aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bien inmueble: El Predio Rústico ubicado en la Colonia Manuel Sánchez Mármol, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00 (CIEN HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), inscrito con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 20 del Libro General de Entradas, a folios del 44 al 46 del Libro de Duplicados volumen 43 quedando afectado por dicho contrato el predio número 9243 folio 203 del Libro Mayor volumen 33, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1,000.00 metros con lote 100, AL SUR 1,000.00 metros con lote 98, AL ESTE 1,000.00 metros con lote 89, y AL OESTE 1,000.00 metros con la Colonia Agrícola Francisco Martínez Gaytan, dicho predio se encuentra a nombre del Ciudadano ROBERTO GUZMAN BRAMBILA, asignándosele un valor comercial de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate. - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - -

QUINTO.- Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con apoyo en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12781

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 915/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO S.N.C., EN CONTRA DE LOS CC. JOSE JERONIMO RODRIGUEZ Y OTRO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICE. ----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. ----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita la promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio,

mejor postor el siguiente bien inmueble: ----

PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Domingo Borrego número 117 Colonia Municipal, de esta Ciudad, constante de una superficie de 155.64 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 856 del Libro General de Entradas a folios del 3460 al 3462 del Libro de Duplicados volumen 106, quedando afectado el predio número 54381 a folios 231 del libro mayor volumen 212, el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$51,865.00 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N)., cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgados precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos que se edita en esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACÉRES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adán Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda. ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su ocurso que se provee, se señalan las DOCE HORAS del treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda ordenado mediante auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, y con inserción del mismo expidase los edictos y avisos correspondientes para su publicidad y fijación, insertándose el

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

E.L. SI VALE. ---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12791

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. RAMON LOPEZ CRUZ.

Que en el expediente número 15/998, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta GUADALUPE DE LA CRUZ AQUINO ó GUADALUPE CRUZ AQUINO ó GUADALUPE DE LA CRUZ, DENUNCIADO POR LOS SEÑORES ROSA DE LA FUENTE CRUZ, JUAN DE LA FUENTE DE LA C., MINERVA LOPEZ DE LA CRUZ, LUZ DEL ALBA LOPEZ DE LA CRUZ, XOCHITL LOPEZ DE LA CRUZ Y RAMON LOPEZ DE LA CRUZ, se dictó un auto de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, que textualmente dice: - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. JULIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda: - - -

Primero.- Con el escrito de cuenta, se tiene a la promovente MINERVA LOPEZ DE LA CRUZ, manifestando que ignora el domicilio actual del señor RAMON LOPEZ CRUZ, quien según se dice vivió en concubinato con la autora de la sucesión GUADALUPE DE LA CRUZ AQUINO ó GUADALUPE CRUZ AQUINO ó GUADALUPE DE LA CRUZ y que se separaron desde hace aproximadamente veinte años; en tal virtud y con fundamento en los artículos 636, 642, 643 y 644 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al referido RAMON LOPEZ CRUZ por medio de un edicto que se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Novedades", "El Sureste", "Avance", o "Presente", a elección de los denunciados y fijese además en la puerta de acceso a este Juzgado, haciéndole saber la radicación de esta sucesión en este Juzgado para que si se cree con algún derecho a heredar, justifique su carácter en los términos que establece la fracción IV del artículo 642 del Código Antes

invocado y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado. - - - -

Segundo.- Asimismo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año actual, para llevar a efecto la junta y declaración de herederos y la designación de albacea, por lo que deberá justificar el lazo que en su caso lo une con la autora de la sucesión, hasta antes de la celebración de dicha junta y aun en esta, a la cual también deberá citarse a los denunciados. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. - - - - -

Al calce dos firmas ilegibles. - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación Estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Novedades", "El Sureste", "Avance" o "Presente", a elección de los denunciados. Expido el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. - - - - -

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
 SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 12775

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 285/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GRAL. DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. RICARDO RUIZ TORRES, EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO ROSIQUE MORALES Y ESPERANZA RUIZ DE ROSIQUE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a su autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designando en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte demandada. ---

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación con el Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: ---

AL PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

Cárdenas, Tabasco, con Superficie total de 136-19-42.5 Hectáreas, localizado dentro de las Medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en una línea de 57.00 Mts. con propiedad de JOSE MARIA COLORADO y otra de 704.40 Mts. con FRANCISCO SOBERANO TRINIDAD, ELEUTERIO GARCIA P., Y JOSE MARIA COLORADO, AL NOROESTE en dos líneas una de 1267.00 Mts. con el Ejido Miguel Hidalgo y otra de 775.70 Mts. con Dren y Camino en Construcción, AL SUR en dos medidas una de 1,098.60 Mts. con propiedad de RUFINO HERNANDEZ GOMEZ y otra de 460.00 Mts. con propiedad de RUFINO HERNANDEZ GOMEZ; AL ESTE en tres medidas una de 199.80 Mts., 47.30 y otra de 314.25 Mts., con propiedad de ANGELA ESPINOSA VIUDA DE ENTRADA y otra de 234.00 con propiedad de MANUEL HERNANDEZ, otra de 197.90 Mts. con propiedad de RUFINO HERNANDEZ C., y AL OESTE en 129.20 Mts. con Dren Ramal No. Dos, AL NORESTE en una línea de 470.00 Mts. con Ejido Miguel Hidalgo y AL ESTE en 369.30 Mts con Dren Ramal Siete. El predio antes descrito es propiedad del señor PEDRO ROSIQUE MORALES, como lo acredita con la Escritura Pública Número 983 de Compraventa y Fusión de Predios, otorgada con fecha 04 de Febrero de 1980, ante el Lic. Carlos Marín Ortiz, Notario Público Número Catorce en este Estado; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tab. El día 10 de Junio de 1980, bajo el número 316 del Libro General de Entradas; a folios del 601 al 605 del Libro de Duplicados Volumen 24; quedando afectado por dicho contrato el predio número 12710 Folio 54 del Libro Mayor Volumen 46. El predio antes descrito se encuentra cultivado de: zacate estrella, al cual se le fijó un valor comercial de \$957,150.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y

SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación con el Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. ---

QUINTO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son:

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. --

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12790

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 173/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por los licenciados RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO Y VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, endosatarios en Procuración de BRILLANTE BROCA LOPEZ, en contra de ANA MARIA ZARRACINO MENDOZA, se dictó un auto de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho que textualmente dice: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO. ABRIL SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Vistos el informe de la razón secretarial, se acuerda: ---

Primero.- Con el escrito de cuenta, se tiene al licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO, exhibiendo el certificado de gravamen del predio embargado en la presente causa, del que se desprende únicamente aparece gravado con motivo del embargo efectuado en autos; en tal virtud, agréguese a estos autos para que surta sus efectos legales procedentes. ---

Segundo.- Como lo solicita el licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO en su escrito de cuenta, en su carácter de representante común y endosatario en procuración de la C. BRILLANTE BROCA LOPEZ y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor a la fecha de suscripción de los documentos base de la acción; 543, 544, 549, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor a la fecha de la presentación de la demanda inicial, supletorio del Código de Comercio y aplicables en el presente caso por disposición del artículo cuarto transitorio del Código Procesal Civil en vigor, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, la parte alicuota correspondiente al cincuenta por ciento del predio sub-urbano y construcción ubicado en la calle Carlos Molina número 17 de esta ciudad, con superficie total de 295.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.27 metros con Jorge Gallegos Noverola; al sur 22.50 metros con Irma Priego Madrazo; al este 12.20 metros con Rafael Gallegos Morales; y al oeste 13.70 metros con calle Carlos Molina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 22239, folio 239, libro mayor, volumen 83, a nombre de Gaspar García Rodríguez y Ana María Zarracino Mendoza, por lo que se saca a remate únicamente la parte alicuota propiedad de la demandada, valuado en su totalidad en la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicho avalúo. ---

Tercero.- Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" ó "El Avance", a elección del actor y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en

la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Reyes Hernández número 489 de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. ---

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial con quien actúa, que certifica y da fe. ---

Al calce dos firmas ilegibles. ---

Asimismo, se dictó un auto de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, que textualmente dice: - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. JULIO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda: - -

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO en su escrito de cuenta, nuevamente se señala para llevar a efecto la diligencia de remate en primera instancia, del predio embargado en autos, las diez horas del día dieciocho de septiembre del presente año, en los términos ordenados en el proveído de fecha seis de abril del año actual dictado en la presente causa, por lo que se ordena expedir los edictos y avisos correspondientes, con las inserciones necesarias. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. - -

Al calce dos firmas ilegibles. ---

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "El Sureste" ó "El Avance", a elección del actor. Expido el presente a los catorce días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. ---

ATENTAMENTE  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No.- 12794

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 109/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de EDGAR ROGEL ANÓRADE MARTINEZ Y OTROS, con fecha Siete de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, con fundamento en los artículos 1410 y 1411, y demás relativos del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes en el momento de la presentación de la demanda, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta al mejor postor con la rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Predio Urbano, ubicado en el

lote (3) ocho, manzana (9) nueve, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 12:00 metros con Avenida los Amates, AL SUROESTE 12:00 con lote número (40) cuarenta, al SURESTE 30.00 metros con lote número (7) siete y al NOROESTE 30.00 metros con lote número (9) nueve, amparado por la escritura pública número 7575, e inscrito el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en el libro General de entradas 1614, a folios 6518 al 6528 del libro de duplicados volumen 104 quedando afectado el predio 42134, folio 229 volumen 163 a nombre de KRUGER LENIN ANDRADE OROPEZA, al cual inicialmente le fue fijado un valor comercial de \$774,700.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del veinte por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$619,760.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N). - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, y conforme lo previene el artículo 1411 del código de Comercio aplicable, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 12772

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 771/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE ARTURO PEREZ ALONSO Y/O ENRIQUE PEREZ ALONSO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA C. MARGARITA BELTRAN AMORES, EN CONTRA DE LOS CC. MATEOS VAZQUEZ OLAN Y MARIA TERESA CRISTINA DE MARQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICE: --- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte demandada. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ---

A).- EL PREDIO NUMERO 59,163 DEL FOLIO 13 VOLUMEN 232, ubicado en el Interior de la Avenida Ramón Mendoza 144, con Superficie de 2,361.42 M., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 33.40 M., CON ENRIQUE HERNANDEZ; AL SUR 23.70 M., CON MARIA VICTORIA DON DE ZAPATA; AL SURESTE 80.85 M., CON ISRAEL SANCHEZ; AL NORESTE 81.70 M., CON ANDRES SEGURA Y JOSE DEL C. ZAPATA; bajo el número 2963 con número de Predio 59,163 o Folios 13 y Volumen 232, a nombre del C. MATEO MARQUEZ OLAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.